

# BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS.**

Por suscripción, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto.	0'25 »
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 »
Idem para los que no lo son.	0'25 »

Núm. 2593.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

## SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REYNA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas. (Gaceta 19 Setiembre.)

Num. 524.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 2.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 26.ª (del 25 de Junio al 1.º de Julio) y al término municipal de la ciudad

PALMA.

Num de habitantes 59.125.

Núm de hectáreas 18.625-66.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						CAUSAS DE MUERTE.																						
							ENFERMEDADES INFECCIOSAS.									OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					MUERTE VIOLENTA								
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
37	12	6	1	»	2	6	10	»	2	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	17	1	»	4	»	10	»	»	»

### NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
29	11	17	28	»	1	1

### COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos . . . . . 29  
de defunciones . . . . . 37 Diferencia en más 0 ó en menos. . . . . 8

Palma 3 Julio de 1883.—El Gobernador, José Lois é Ibarra.

## Num. 325.

BANCO DE ESPAÑA.  
SUCURSAL DE BALEARES

## Contribuciones.

La cobranza del Impuesto equivalente á los de Sal por el primer trimestre del corriente año económico se verificará en los pueblos y días del mes actual que á continuación se expresan.

Sansellas.—Del 25 al 29.  
Ibiza.—Del 25 al 29.

Palma 21 Setiembre de 1883.—El Jefe de Contribuciones, Nestor Maraver.

## Num. 326

AYUNTAMIENTO  
DE SANTA MARIA.

La relacion del número de cuarteradas de viñedo de este término municipal y de los nombres y vecindad de sus dueños, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez días á contar desde él de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamacion.

Santa Maria 20 Setiembre de 1883.  
El Alcalde. Miguel Santandreu.

## Num. 327.

JUNTA MUNICIPAL  
DE SÓLLER.

Relacion de los individuos que componen la Junta Municipal de Soller durante el año económico de 1883 á 84.

D. Jaime Valls y Piña.  
D. Miguel Coll y Pastor.  
D. Antonio Arbona y Colom,  
D. Bartolomé Canals y Crespi,  
D. Pablo Ozonas y Oliver.  
D. Antonio Frontera y Borrás,  
D. Cristobal Pizá y Oliver.  
D. Miguel Marques y Marques.  
D. Juan Rintord y Frontera.  
D. Cristobal Canals y Ripoll.  
D. Guillermo Rullan y Oliver.  
D. Antonio Arbona y Bauzá.  
D. Francisco Ozonas y Bernard.  
D. Juan Morell y Oliver.  
D. Juan Oliver y Pons.  
D. Jaime Colom y Oliver.  
Soller 19 de Setiembre de 1883.—  
El Alcalde.—P. A., José Morell.

## Num. 328.

JUNTA MUNICIPAL  
DE ALARÓ.

Relacion de los individuos que componen la Junta Municipal de Alaró durante el año económico de 1883 á 84,

D. Juan Fonollar Arbós.  
D. Antonio Salom Pons.  
D. Pedro Rosselló Roig.  
D. Nadal Rotger Borrás.  
D. José Sastre Pou.  
D. Jaime Rosselló Rotger.  
D. Ramon Mir Perelló.  
D. Miguel Sampol Sampol.

D. Juan Vallcuezas y Rosselló.  
D. Jaime Sampol Reus.  
D. Bartolomé Ramonell Quetglas.  
D. Bartolomé Campins.  
D. Gabriel Garau Busquets.  
Alaró 19 de Setiembre de 1883.—  
El Alcalde, Rafael Rosselló.

## Num. 329.

JUNTA MUNICIPAL  
DE SAN JUAN.

Relacion de los individuos que componen la Junta Municipal de San Juan durante el año económico de 1883 á 84.

D. Guillermo Barceló Bauzá.  
D. Cosme Mas Mayol.  
D. Rafael Antich Compañy.  
D. Pedro José Font Miralles.  
D. Rafael Bauzá y Gayá.  
D. Miguel Juan Mieras Matas.  
D. Cosme Bauzá Antich.  
D. Juan Barceló Gual.  
D. Juan Gari Bauzá.  
San Juan 18 de Setiembre de 1883.—  
El Alcalde, Antonio Fernandez.

## Num. 530

JUNTA MUNICIPAL  
DE ESPORLAS.

Relacion de los individuos que componen la Junta Municipal de Esporlas durante el año económico de 1883 á 84,

D. Jaime Nadal y Bosch.  
D. Gabriel Sabater Alemañy.  
D. Jaime Cabrer y Tous.  
D. José Bernard y Terrasa.  
D. Vicente Matas y Tous.  
D. Miguel Calafell y Mulet.  
D. Antonio Rosselló y Capllonch.  
D. Salvador Llinás y Terrasa.  
D. Miguel Rosselló y Nadal.  
D. Tomas Sastre y Mir.  
Esporlas 19 de Setiembre de 1883.—  
El Alcalde, Baltasar Mir.

## Num. 531.

JUNTA MUNICIPAL  
DE ARTÁ.

Lista de los Señores asociados que en union del Ayuntamiento forman la expresada junta.

D. Bartolomé Salas Amengual.  
D. Sebastian Sureda Sard.  
D. Antonio Bruned Bordoy.  
D. Andres Carrió Font.  
D. Bernardo Mestre Mir.  
D. Cristobal Llinás Servera.  
D. Juan Quetglas Tauler.  
D. Antonio Lliteras Alzamora.  
D. Antonio Llabres Alzamora.  
D. Juan Pastor Sard.  
D. Juan Forteza Forteza.  
D. Nadal Mudoy Roca.  
D. Juan Sureda Massaned.  
Artá 18 de Setiembre de 1883.—El  
Alcalde teniente 1.º, Bartolomé Esteva.  
—Juan Sancho Lliteras, Secretario.

## Num. 532

JUNTA MUNICIPAL  
DE ALCUDIA.

Relacion de los individuos que componen la Junta Municipal de dicha Ciudad.

D. Juan Sureda Vilanova.

D. Miguel Torrens Rotger.  
« Gabriel Llompart Compañy.  
« Damian Rotger Fanals.  
« Antonio Vives Jofre.  
« Miguel Segura Pifia.  
« Antonio Vives Ginart.  
« Juan Pons Mestre.  
« Juan Domingo Qués.  
« Antonio Capó Riera.  
Alcudia 20 Setiembre de 1883.—  
El Alcalde, Jaime Oliver.

## Núm. 533.

JUNTA MUNICIPAL  
DE SELVA.

Relacion de los individuos que componen la Junta municipal de este termino para el año económico de 1883-84.

## Primera Seccion.

D. Pedro F. Ferragut y Mestre.  
D. Pedro Juan Solivellas y Solivellas.  
D. Juan Sastre y Vidal.  
D. Juan Martorell y Coll.

## 2.ª Seccion.

D. Lorenzo Rotger Albertí.  
D. Onofre Modoy y Roca.  
D. Juan Martorell y Mateu.  
D. Miguel Sampol y Coll.

## 3.ª Seccion.

D. Baltasar Jenestar y Solivellas.  
D. Jaime Martorell Escolá.  
D. Baltazar Jofre y Pizá.  
D. Juan Morro Rosas.  
Selva 18 Setiembre 1883.—El Al-  
calde, Antonio Sastre.

## Núm. 534.

JUNTA MUNICIPAL  
DE LLUMMAYOR.

Relacion de los individuos que componen la Junta municipal de Llummayor, en el actual ejercicio económico de 1883 á 84.

D. Pedro Antonio Socias Mesquida.  
D. Miguel Cerdá y Mir.  
D. Nicolas Garau y Catañy.  
D. Antonio Nsguera Cirerol.  
D. Antonio Garau Cantellops.  
D. Antonio Sbert Llompart.  
D. Damian Monserrat.  
D. Julian Mut y Clar.  
D. Miguel Cardell.  
D. Miguel Moger y Moger.  
D. Pedro Antonio Sastre Romaguera  
D. Sebastian Tomas Catañy.  
D. Mateo Ripoll Ginart.  
D. José Catañy Salvá.  
D. Antonio Barceló Llinas.  
D. Miguel Vidal Vidal.  
Llummayor 19 de Setiembre de  
1883.—El Alcalde, Pedro Mataró.

## Núm. 535.

JUNTA MUNICIPAL  
DE PORRERAS.

Relacion de los individuos que componen la Junta municipal de Porreras en el actual ejercicio económico de 1883 á 84.

D. Antonio Morlá y Sastre.  
« Mateo Ferrando y Mora.

D. Juan Escarrer y Oliver.  
« Antonio Escarrer y Bou.  
« Juan Barceló y Serra.  
« José Frau y Barceló.  
« Nicolás Fuster y Miró.  
« Juan Servera y Moll.  
« Gabriel Garau y Mora.  
« Andres Vaquer y Mora.  
« Gaspar Mulet y Vanrrell,  
« Miguel Rosselló y Nicolau.  
Porreras 20 de Setiembre de 1883.  
—El Alcalde, Guillermo Mora y Ser-  
vera.

## Núm. 536

JUNTA MUNICIPAL  
DE CAMPANET.

Relacion de los individuos que componen la Junta municipal de Campanet en el ejercicio económico de 1883 á 84.

D. Jorge Reines Mestre.  
« Pablo Gual Pons.  
« Bartolomé Alzina Serra.  
« Francisco Morro Perelló.  
« Miguel Guasp Femenia.  
« Pedro Andrés Nadal Pericás.  
« Lucas Florit Pons.  
« Damian Payeras Bennasar.  
« Jaime Reinés Garau.  
Campanet 19 de Setiembre de 1883  
—El Alcalde, Mateo Bennasar Bis-  
querria.

## Núm. 537.

JUNTA MUNICIPAL  
DE MONTUIRI.

Relacion de los individuos que componen la Junta municipal de Montuiri en el actual ejercicio económico de 1883 á 84.

D. Mateo Cerdá Pocovi.  
D. Juan Roca Pocovi.  
D. Miguel Miralles Antich.  
D. Bartolomé Martorell Compañy.  
D. Pedro José Martorell Ribas.  
D. Antonio Jordá Servera.  
D. Rafael Ribas Tous.  
D. Pedro José Nicolau Verdera.  
D. Bartolomé Manera Rosselló.  
D. Pedro Miralles Gomila.  
Montuiri 20 de Setiembre de 1883  
—El Alcalde, Bartolomé Ferrando.

## Núm. 538.

JUNTA MUNICIPAL  
DE VALLDEMOSA.

Relacion de los individuos que han sido elegidos por sorteo el día 5 de Agosto último vocales de la Junta municipal los cuales han tomado posesion de sus cargos el 16 de este mes cuyos individuos son como siguen:

## 1.ª Seccion.

D. Miguel Mas y Ferrá.  
D. Pedro Juan Juan y Estarás.  
D. Antonio Estarás y Bauzá.

## 2.ª Seccion.

D. Antonio Boscana y Calafat.  
D. Onofre Mas y Calafat.  
D. Jaime Mas y Homar.

## 3.ª Seccion.

D. Pedro Morey y Estradas.

D. Rafael Torres y Palmer.  
D. Jaime Calafat y Boscana.  
Valldemosa 18 Setiembre de 1883.  
—El Alcalde, Rafael Estarás.

Núm. 539

JUNTA MUNICIPAL  
DE ALGAIDA.

*Relacion nominal de las personas que componen la Junta municipal en union de los individuos del Ayuntamiento de esta villa en el presente año económico.*

D. Mateo Pou y Trobat.  
D. Gabriel Tomás y Oliver.  
D. Jaime Janer y Juan.  
D. José Fiol y Oliver.  
D. Guillermo Vich y Cerdá.  
D. Rafael Juan y Ramonell.  
D. Miguel Vanrell y Rafal.  
D. Andrés Oliver y Amengual.  
D. Juan Garcias y Ribas.  
D. Gerónimo Llaneras y Pou.  
D. Antonio Amengual y Sastre.  
Algaída 19 Setiembre de 1883.—El Alcalde, Gabriel Oliver.

Núm. 540

JUNTA MUNICIPAL  
de Manacor.

*Relacion de los individuos que componen la Junta Municipal de Manacor, durante el corriente año económico de 1883-84.*

Señores del Ayuntamiento.

Don Antonio Jaume y Ballester, Alcalde Presidente.  
D. Miguel Amer y Servera.  
D. Antonio Pastor y Vallespir.  
D. Bartolomé Vallespir y Alcover.  
D. Damian Mesquida y Galmés  
D. Lorenzo Caldentey y Perelló.  
D. Pedro Montaner y Galmes.  
D. Miguel Domenge y Mas.  
D. Salvador Segura y Forteza.  
D. Guillermo Llull y Ginard.  
D. Mateo Ribot y Juan.  
D. Gerónimo Mesquida y Pont.  
D. Francisco Sansó v Gomila.  
D. Juan Aguiló y Bonnin.  
D. Tomás Amer y Oliver.  
D. Domingo Femenias y Roselló.  
D. Bartolomé Umbert y Cabrer.  
D. Juan Sureda y Roselló.  
D. Lorenzo Truyol y Domenge.  
D. Antonio Vicente Santandreu y Font.

Vocales Asociados.

Primera Seccion.

D. Antonio Nadal y Gelabert.  
D. Juan Nadal y Llull.  
D. Rafael Nadal y Bauzá.  
D. Pedro Bosch y Sureda.  
D. Bartolomé Truyol y Bonet.  
D. Juan Riera y Roselló.

Segunda Seccion.

D. Guillermo Pont y Caldentey.  
D. Rafael Fuster y Cortes.  
D. Antonio Alzina y Febrer.  
D. Pedro Santandreu y Serra.

Tercera Seccion.

D. José Grimalt y Sureda.  
D. Rafael Grimalt y Mas.  
D. Miguel Font y Sansó.

Cuarta Seccion.

D. Antonio Billoch y Febrer.  
D. Juan Sancho y Sureda.

Quinta Seccion.

D. Antonio Alcover y Galmes.  
D. Lorenzo Pascual y Pont.  
D. Pedro José Galmes y Alcover.

Sesta Seccion.

D. Julian Jener y Grimalt.

Séptima Seccion.

D. Bartolomé Llobet y Fargas.

Manacor diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Teniente encargado de la Alcaldía, Miguel Amer.

Núm. 541

JUNTA MUNICIPAL  
DE LLUBI

*Relacion de las personas que componen la Junta Municipal de este pueblo en el corriente ejercicio.*

De la 1.ª Seccion.

D. Bernando Mulet y Torrens.  
D. Antonio Borrás y Cladera.  
D. Rafael Cladera y Mulet.

De la 2.ª Seccion.

D. Juan Ramis y Alomar.  
D. Miguel Serra y Alomar.  
D. Rafael Perelló y Perelló.  
D. Gabriel Galmés y Llompart.

De la 3.ª Seccion.

D. Nadal Perelló y Llompart.  
D. Jaime Capó y Perelló.  
D. Miguel Serra y Balaguer.  
Llubi 19 Setiembre de 1883.—El Alcalde, Miguel Torrens.

Núm. 542.

JUNTA MUNICIPAL  
de Pollensa.

*Relacion de los individuos asociados a este Ayuntamiento que componen la Junta municipal de esta Villa, correspondiente al ejercicio de este año económico.*

D. Pedro Jose Cifre Cabanellas.  
D. Juan Albis y Bennazar.  
D. Jose Vila Pont.  
D. Martin Vives Segui.  
D. Guillermo Vives de Boquer.  
D. Jose Alberti Provencal.  
D. Cristobal Vila Cerda.  
D. Pedro Vives Cladera.  
D. Guillermo Cifre Pujadas.  
D. Jaime Cladera Rotger.  
D. Jaime Bisbal Ferragut.  
D. Pedro José Rabasa Cifre.  
D. José Vicens Canaves.  
D. Cristobal Marti Carrio.

D. Antonio Rotger Suau.  
D. Francisco Torrandell Giro.  
Pollensa 19 setiembre de 1883.—  
El Alcalde, Antonio Pujol.

Núm. 543

JUNTA MUNICIPAL  
de Sineu.

*Expresion de los nombres de las personas que componen la Junta Municipal de Sineu.*

D. Julian Amorós y Vicens.  
D. Miguel Ferrer y Aloy.  
D. Bartolomé Real y Morro.  
D. Juan Timoner y Gual.  
D. Juan Vanrell y Gelabert.  
D. Antonio Frau y Munar.  
D. Pedro Perelló y Ramis.  
D. Jorge Ribas y Coll.  
D. Juan Salvà y Real.  
D. Jaime Ferrer y Servera.  
D. Lucas Gili y Vanrell.  
D. Esteban Florit y Jordá.  
Sineu 19 de Setiembre de 1883.—  
Francisco Real, Secretario.

Núm. 544

ALCALDIA DE PALMA.

El dia primero de Octubre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta, para la construccion de una acequia para la conduccion de aguas potables, en las calles del Aceite y Sindicato hasta la de la Lonjeta, con arreglo á los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que estan de manifiesto en la Secretaria do este Cuerpo.

Palma 21 de Setiembre de 1883.—  
El Alcalde, Pascual Ribot.

Núm. 545

D. José de Sandoval y Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Por el presente edicto se pone á pública subasta por término de veinte dias una finca compuesta de cuatro botigas situadas en esta ciudad, calle de Massanet, números dos, cuatro, seis y ocho, propias de D. Sebastian Sancho y Artigues, que lindan por la derecha entrando con huerto de D. Juan Massanet, por la izquierda con huerto y otra casa propia de dicho Sancho, por el fondo con huerto de D. José Tous y por la parte superior con terrado de la casa del repetido Sancho, justipreciadas dichas cuatro botigas en su totalidad en cantidad de dos mil quinientas pesetas en capital. Las descritas cuatro botigas pertenecen á D. Sebastian Sancho y Artigues como heredero de su madre D.ª Ana Maria Artigues mediante testamento que esta otorgó en cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho ante el Notario D. Juan Palou y Coll, efectivo por muerte de la testadora en tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, cuyas cuatro casas son tenidas en alodio de la Fábrica de esta Sta. Iglesia y se hallan conobligadas á un censo de una libra diez y siete sueldos

seis dineros cuyo fuero y perceptor no se expresan.

Las expresadas cuatro botigas se venden para con su producto hacer pago de lo que resulta en deber á Don Juan Oliver y Pericás para cuyo remate queda señalado el dia veinte y dos de Octubre próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad ó sea el citado testamento y la escritura de adquisicion estarán de manifiesto en la escribania del presente actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningun otro documento despues de efectuado el remate.

2.ª Que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio cuya consignacion se devolverá acto continuo del remate escepto la que corresponda al mayor postor, la cual se conservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligacion y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

4.ª Que serán de cargo del rematante los gastos de subasta, remate, otorgamiento de la escritura, derechos de hipotecas, alodio, el pago del censo ó censos á que está efecta la finca y todo lo demás consiguiente al traspaso que los censos serán baja del precio del remate capitalizándose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redencion si fuesen del Estado.

Palma diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—  
José de Sandoval.—Por mandado de S. S., Guillermo Vidal.

Núm. 546

Hago saber: que Lorenzo Rotger y Oliver en el concepto de marido y legítimo administrador de Francisca Bauzá y Muntaner, por medio de su procurador D. Pedro Montaner se ha solicitado la declaracion é inscripcion á favor de la Bauzá del dominio de una casa sita en esta ciudad, calle de Reus, señalada con el número ocho, consistente en tres pequeños pisos cuya superficie no consta ni aun aproximadamente lindante por la derecha entrando con casa de D. Antonio Canaves y Coll y meson de D. José Roselló y Darder, por la izquierda con casas de D. Ignacio Vidal, de D. Juan Antonio Marroig y de D.ª Micaela Bauzá y Muntaner y por el fondo con casas de dicho D. Juan Antonio Marroig y meson de D. José Roselló y Darder. La referida finca es libre de todo gravamen conocido y valor mil pesetas; y que en el término de sesenta dias á contar desde la publicacion de este segundo edicto en el Boletín oficial de esta provincia, todas las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada podrán ofrecer las pruebas de su respectivo derecho. No compareciendo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Palma diez y nueve Se-

4  
 tiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—José de Sandoval.—Por mandado de S. S., Guillermo Vidal.

Núm. 347

D. Francisco Carbonell y Coll, Teniente Coronel, Comandante, primer Jefe accidental del Batallón Reserva de Inca, número ciento cuarenta.

Con arreglo al artículo 230 del Reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército, aprobado por Real Orden de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, y á la prevención primera de la circular del Excmo. Sr. Director general del Arma de Infantería fecha primero del actual, todos los soldados y reclutas disponibles que, procedentes de los reemplazos de 1877, 1878 y 1879, pertenecientes á este Batallón, como así mismo, los reclutas de reemplazos posteriores que, por haber cambiado de situación con alguno de los individuos de aquellos, han causado alta en este Cuerpo, encontrándose por lo tanto en situación de reserva en algunos de los pueblos que á continuación se espresan, ó lugares afectos á los mismos, se presentarán durante el mes de Octubre próximo, á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil mas inmediatos á su residencia, con objeto de pasar la revista anual reglamentaria.

Los residentes en Inca lo efectuarán igualmente en las Oficinas de este Batallón, sitas en el Cuartel de Santo Domingo de dicha Villa, con arreglo á la prevención segunda de la citada circular.

Los que con la debida autorización residan en puntos donde radiquen Batallones de Reserva, harán lo propio ante los Jefes de aquellos á quienes se hallen afectos: y en caso contrario á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil como llevo indicado: advirtiéndoles que de no verificar su presentación, serán buscados y juzgados como desertores.

Y con el fin de que nadie pueda alegar ignorancia espido el presente en Inca á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Francisco Carbonell.

*Pueblos que se citan anteriormente.*

Alaró, Binisalem, Costitz, Lloseta, Llubí, Sansellas, Selva, Sincu, Alendia, Búger, Campanet, Escorca, Maria, Muro, Pollensa, La Puebla, Santa Margarita, Artá, Capdepera, Manacor, Petra, San Juan, Son Servera, Villafranca, Campos, Felanitx, Montuiri, Porreras, Santañy.

Núm. 348

ESCUELA PROVINCIAL

DE BELLAS ARTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, el curso académico de 1883 á 84 empezará el 1.º de Octubre próximo, observándose en lo tocante á la matrícula las prescripciones siguientes.

Factoría de Subsistencias de Palma.

Núm. 549.

Mes de Agosto de 1883.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la tercera decena de este mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD. Kilógramos.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
24	D. Gabriel Sastre.	Palma.	Galleta de 2.ª clase.	200'00	0'36	

Palma 31 de Agosto de 1883.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Torrente.

Núm 550.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Agosto de 1883.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la tercera decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD. Kilógramos.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
30	D. Miguel Estela.	Mahon.	Harina de 1.ª superior.	7'00	55'00	385'00
30	D. Juan Camps y Pons.	Alayor.	Paja de trigo.	12'00	6'20	74'40

Mahon 31 de Agosto de 1883.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leonardo Moragues.

Núm 551.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Setiembre de 1883.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la primera decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD. Kilógramos.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
7	D. Bartolomé Gonzalez.	Mahon.	Leña en rama.	50'00	1'75	87'50

Mahon 10 de Setiembre de 1883.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leonardo Moragues.

1.º La matrícula estará abierta en la Secretaria del establecimiento desde el 28 del presente mes de 5 á 7 de la tarde.

2.º Para ser inscrito en la matrícula el interesado debiera ser mayor de diez años y presentar la oportuna solicitud por medio de la hoja impresa que se le facilitará en la portería del establecimiento.

Las asignaturas que pueden cursarse en estas Escuelas son las siguientes.

ESTUDIOS MENORES.

- 1.º Aritmética y Geometría propias del dibujante.
- 2.º Dibujo Lineal y Topográfico.
- 3.º Dibujo de Adorno, su modelado y vaciado.
- 4.º Dibujo aplicado á las artes y fabricacion.
- 5.º Dibujo de Figura.

ESTUDIOS SUPERIORES.

- 1.º Dibujo de paisaje.
- 2.º Perspectiva.
- 3.º Dibujo del antiguo, y proporciones del cuerpo humano.
- 4.º Dibujo y colorido del Natural.
- 5.º Anatomía pictórica.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen matricularse en estas Escuelas al efecto de verificar en ellas los estudios indicados.

Palma 20 de Setiembre 1883.—El Director, Ricardo Anckermann.

ESCUELA PROVINCIAL

DE BELLAS ARTES.

Los exámenes extraordinarios se verificaran en el local de la Escuela de Bellas artes los días 24, 25 y 26

de los corrientes de nueve á una de la mañana.

Los matriculados en los cursos anteriores que deseen ser examinados presentaran las correspondientes solicitudes antes del día 24 del corriente mes.

Palma 20 de Setiembre 1883.—El Director Ricardo Anckermann.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.